



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 133 - 2005-MDILByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, diciembre 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre del 2005, el Expediente Técnico de la Obra Enmallado y Pintado del Cerco L.E.I N° 90 de la Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha elaborado el Expediente Técnico de la Obra Enmallado y Pintado del Cerco L.E.I N° 90 de la Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.

Que, la indicada obra se va a ejecutar por Administración Directa contándose con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia en lo que es mano de obra, debiéndose firmar el respectivo Convenio con la APAFA de la indicada Institución Educativa.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe 434-2005-GPP señala que para la ejecución de la obra es necesario una modificación presupuestaria a nivel funcional programático la misma que deberá ser autorizada por el titular del pliego.

Que, los gobiernos locales dentro de sus funciones esta el apoyar en infraestructura educativa, más aun cuando se trata de Instituciones educativas estatales.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ejecución de la Obra Enmallado y Pintado del Cerco L.E.I N° 90 de la Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, asimismo el convenio con la Asociación de Padres Familia de la L.E.I N° 90 y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la ejecución de dicha obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Atestado por
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Comisión de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000024